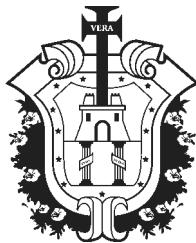


GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 19 de junio de 2018

Núm. Ext. 244

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A OTORGAR EN COMODATO POR UN PERÍODO DE 20 AÑOS, EL PREDIO DENOMINADO "EL FAUNITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FORTÍN, VER., PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

folio 1059

GRATUITO 27 (VEINTISIETE) SUPERFICIES DE TERRENO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO, VER., QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMO UN ACTO DERIVADO DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN DENOMINADA "LIBRAMIENTO ANTÓN LIZARDO".

folio 1060

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR A TÍTULO

folio 982

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XXXII y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XXXI y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

A C U E R D O

folio 1059

Primero. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar en comodato, por un período de 20 años, el predio denominado "El Faunito", ubicado en el municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una superficie total de 58,076 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Instituto de Ecología, A. C., para destinarse a fines de investigación en ecología básica y en agroecología enfocada en la cafetalicultura, centro de capacitación para la conservación, gestión ambiental, sustentabilidad y educación ambiental, desarrollo de reuniones y eventos académicos de relevancia nacional e internacional, creación de espacios públicos, como es un jardín botánico, en el que se puedan preservar y exhibir las especies endémicas representativas del bosque mesófilo de montaña, de la selva alta y mediana subperennifolia, características de la barranca de Metlac, tales como, plantas epífitas (orquídeas, bromelias, vainilla, etc), y que, al mismo tiempo, represente una alternativa de contemplación y apreciación de la naturaleza y de sano esparcimiento para la población en general de esta región del estado, establecer una plantación demostrativa de cafetal de sombra, así como instalar un auditorio y salas de exhibición donde se presentarán eventos académicos y culturales, establecer en la zona de altas montañas un centro regional del Instituto de Ecología, A. C., que detone y potencialice las capacidades científicas-tecnológicas de la región.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al ciudadano Gobernador del estado, licenciado Miguel Ángel Yunes Linares, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XXXII y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XXXI y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título gratuito 27 (veintisiete) superficies de terreno ubicadas en el municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, que se detallan a continuación, en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como un acto derivado del proyecto para la construcción de la vía general de comunicación denominada "Libramiento Antón Lizardo", mismas que a continuación se detallan:

Nº	VENDEDOR	PREDIO	SUPERFICIE ADQUIRIDA	VALOR	NÚMERO DE ESCRITURA	FECHA DE ESCRITURA	Nº Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RPP DE BOCA DEL RÍO
1	ANGÉLICA VIRGEN CAMACHO	Fracción de una superficie de la parcela 47 Z-2 P1/1	5920.01	\$1,140,121.86	28753	2 de febrero de 2018	2725, sección I, de 10 de abril de 2018
2	FELICIANO HERRERA GUILLÉN	Fracción de una superficie de la parcela 28 Z-2 P1/1	13264.10	\$2,542,122.60	28746	2 de febrero de 2018	2666, sección I, de 9 de abril de 2018
3	HÉCTOR LUIS RONQUILLO CARRILLO	Fracción de una superficie de la parcela 65 Z-2 P1/1	7603.33	\$1,148,890.67	28730	2 de febrero de 2018	2673, sección I, de 9 de abril de 2018
4	ELBA CARRILLO GUILLÉN	Fracción de una superficie de la parcela 89 Z-2 P1/1	8251.14	\$1,603,712.04	28744	2 de febrero de 2018	2730, sección I, de 10 de abril de 2018
5	PEDRO HERNANDEZ DELFÍN	Fracción de una superficie de la parcela 67 Z-2 P1/1	8747.97	\$2,174,872.89	28863	5 de marzo de 2018	2779, sección I, de 11 de abril de 2018
6	ANGÉLA MEDINA CRUZ	Fracción de una superficie de la parcela 59 Z-2 P1/1	397.93	\$76,431.63	28745	2 de febrero de 2018	2672, sección I, de 9 de abril de 2018
7	MIGUEL ÁNGEL CRUZ GAMBOA	Fracción de una superficie de la parcela 71 Z-2 P1/1	5860.43	\$974,630.50	28750	2 de febrero de 2018	2729, sección I, de 10 de abril de 2018
8	ROLANDO DÍAZ FIGUEROA	Fracción de una superficie de la parcela 88 Z-2 P1/1	34444.01	\$6,508,585.86	28743	2 de febrero de 2018	2667, sección I, de 9 de abril de 2018
9	ROBERTO DÍAZ CÓRDOBA	Fracción de una superficie de la parcela 42 Z-2 P1/1	4310.83	\$846,814.38	28732	2 de febrero de 2018	2665, sección I, de 9 de abril de 2018
10	FRANCISCO J. MARTÍNEZ CRUZ	Fracción de una superficie de la parcela 48 Z-2 P1/1	6038.87	\$1,318,578.25	28734	2 de febrero de 2018	2668, sección I, de 9 de abril de 2018
11	ALFREDO YÉPEZ CHIMEO	Fracción de una superficie de la parcela 69 Z-2 P1/1	5961.88	\$1,018,311.93	28747	2 de febrero de 2018	2670, sección I, de 9 de abril de 2018
12	MOISES CAMACHO VITAL	Fracción de una superficie de la parcela 70 Z-2 P1/1	6020.68	\$1,038,980.41	28733	2 de febrero de 2018	2678, sección I, de 9 de abril de 2018
13	DOMINGO FIGUEROA CRUZ	Fracción de una superficie de la parcela 68 Z-2 P1/1	6001.44	\$1,033,816.78	28754	2 de febrero de 2018	2664, sección I, de 9 de abril de 2018
14	PROMOTORA ANTÓN LIZARDO, S.A. DE C.V.	Fracción de una superficie de la parcela 43 Z-2 1/1	4026.79	\$783,982.94	28738	2 de febrero de 2018	2780, sección I, de 11 de abril de 2018
15	PROMOTORA ANTÓN LIZARDO, S.A. DE C.V.	Fracción de una superficie de la parcela 44 Z-2 1/1	6025.76	\$1,161,791.36	28740	2 de febrero de 2018	2781, sección I, de 11 de abril de 2018
16	VICTOR YÉPEZ GUILLÉN	Fracción de una superficie de la parcela 74 Z-2 P1/1	7404.45	\$1,228,513.71	28973	28 de marzo de 2018	2763, sección I, de 11 de abril de 2018
17	VICTOR YÉPEZ GUILLÉN	Fracción de una superficie de la parcela 45 Z-2 P1/1	15,495.93	\$2,959,629.68	28974	28 de marzo de 2018	2777, sección I, de 11 de abril de 2018
18	OCTAVIO ANAYA GAMBOA	Fracción de una superficie de la parcela 61 Z-2 P1/1	1371.67	\$265,130.62	28735	2 de febrero de 2018	2684, sección I, de 9 de abril de 2018
19	CIRINO GUTIERREZ HERNÁNDEZ	Fracción de una superficie de la parcela 51 Z-2 P1/1	1716.33	\$385,115.83	28752	2 de febrero de 2018	2671, sección I, de 9 de abril de 2018
20	MIGUEL ÁNGEL VIRGEN CARRILLO	Fracción de una superficie de la parcela 64 Z-2 P1/1	5778.29	\$1,164,761.94	28737	2 de febrero de 2018	2663, sección I, de 9 de abril de 2018
21	JUAN MUNDO VIRGEN	Fracción de una superficie de la parcela 72 Z-2 P1/1	5886.02	\$989,828.27	28751	2 de febrero de 2018	2679, sección I, de 9 de abril de 2018
22	FLORA GAMBOA REYES	Fracción de una superficie de la parcela 73 Z-2 P1/1	6055.16	\$1,017,649.96	28749	2 de febrero de 2018	2669, sección I, de 9 de abril de 2018
23	PEDRO LUIS GAMBOA PRIETO	Fracciones 88-A y 88-B, fraccionamiento de la Hacienda denominada "Santa María Buenavista".	2839.48	\$536,143.28	28729	2 de febrero de 2018	2687, sección I, de 9 de abril de 2018
24	ROBERTO DÍAZ CORDOBA	Fracción deducida de las fracciones 88-C y parte de la 88-D del predio rústico "Santa María Buenavista".	9119.31	\$1,734,191.66	28731	2 de febrero de 2018	2677, sección I, de 9 de abril de 2018
25	GUADALUPE EVANGELINA TSAGKOURIAS GAMBOA	Fracción del predio rústico denominado "Santa María Buena Vista" denominada El Sabanon.	8512.69	\$1,705,360.34	28741	2 de febrero de 2018	2681, sección I, de 9 de abril de 2018
26	OSCAR JAVIER BARRAZA HERNANDEZ	Fracción que formó parte de las fracciones 88-A y 88-B, fraccionamiento de la Hacienda "Santa María Buena Vista".	23431.49	\$4,388,257.14	28739	2 de febrero de 2018	2778, sección I, de 11 de abril de 2018
27	HUMBERTO ANDRADE SALIM	Predio rústico denominado "Santa María Buena Vista, Punta Hato y Antón Lizardo".	9496.20	\$1,900,293.20	28736	2 de febrero de 2018	2724, sección I, de 10 de abril de 2018

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al ciudadano Gobernador del Estado, licenciado Miguel Ángel Yunes Linares, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Lic. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario de Protección Civil, en cumplimiento a las disposiciones señaladas por los artículos 6 fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1, 3 y 7 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 9 fracción XI Bis, 10 y 32 Quater de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 1º y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal.
- II. Que es la Dependencia responsable de la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil, de acuerdo a lo previsto por los artículo 32 Quater y 32 Quintero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 29 de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. Que a la Secretaría de Protección Civil, le deviene el carácter de organismo del Poder Ejecutivo tal y como lo establece el artículo 4 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo tanto, es responsable de llevar a cabo tratamientos de datos personales contenidos en sus Sistemas de Datos Personales, por lo que debe cumplir las normas aplicables en la materia.
- IV. Que el artículo 4 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que son Sujetos Obligados a cumplir con las disposiciones de la citada ley los Organismos del Poder Ejecutivo que lleven a cabo tratamiento de datos personales.
- V. Que con base el artículo 10 de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado, en relación con el artículos 7 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil, corresponde a esta Secretaría disponer la elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposi-
- VI. Que por sistema de datos personales debe entenderse los datos personales contenidos en los archivos de un sujeto obligado que pueda comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o diversas finalidades.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo de creación, modificación o supresión de datos personales debe contener:

 1. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;
 2. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;
 3. La finalidad o finalidades del tratamiento;
 4. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;
 5. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;
 6. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;
 7. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;
 8. El modo de interrelacionar la información registrada;
 9. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;
 10. El tiempo de conservación de los datos;
 11. El nivel de seguridad; y
 12. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

- VIII. Que el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su res-

ciones legales sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría, y someterlos a la consideración del titular del Poder Ejecutivo.

pectivo ámbito de competencia, por lo que al revisar la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de la Secretaría de Protección Civil, se identificaron 19 Sistemas de Datos Personales que contemplan los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y son:

- 1) Sistema de Datos Personales del Registro de Participantes a Eventos, Cursos o Capacitaciones, Talleres y Conferencias de la Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil. Para generar un registro de asistencia de los participantes en los eventos, cursos o capacitaciones, corroborar los datos a través de llamada telefónica si es el caso y para el envío de las constancias de participación en formato PDF al correo electrónico proporcionado.
- 2) Sistema de Datos Personales del Registro de Participantes a Eventos, Cursos, Pláticas o Talleres impartidos por la Unidad de Género. Para el registro de asistencia a través del nombre completo de los participantes y conocer el grado de estudios, su pertenencia laboral así como el cargo para los diversos cursos, pláticas o talleres con perspectiva de género y para el envío de las presentaciones a los correos electrónicos proporcionados.
- 3) Sistema de Datos Personales del Fichero de Control de Audiencia con el o la Titular de la Secretaría de Protección Civil. Para mantener un registro de la población en general y servidores públicos de los tres niveles de gobierno que solicitan audiencia con el o la Titular de la Secretaría de Protección Civil y para contacto telefónico posterior con el visitante.
- 4) Sistema de Datos Personales del Centro de Comunicaciones. Para integrar el directorio de los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, comunicación telefónica y difusión de información oficial vía correo electrónico. Para recibir por correo electrónico de las Unidades Municipales de Protección Civil, los formatos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) firmados, proporcionarlos a la Dirección Jurídica y al o la Titular de este Sujeto Obligado y generar reportes internos. Para generar un registro de reporte de emergencia en la base de datos y en formato de la población y servidores públicos de los tres niveles de gobierno, comunicación telefónica y gestión con las dependencias de los tres niveles de gobierno y cuerpos de rescate.
- 5) Sistema de Datos Personales del Fichero de Control de Acceso a la Dependencia. Para registrar a la ciudadanía en general y servidores públicos de otras Dependencias Públicas de los tres órdenes de gobierno que visitan las instalaciones, o un funcionario o solicitan un servicio.
- 6) Sistema de Datos Personales del Registro de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Secretaría de Protección Civil. Para requisitar y signar el contrato, realizar transferencias bancarias, corroborar la constitución de la empresa, envío de correos electrónicos y para el cotejo de datos fiscales.
- 7) Sistema de Datos Personales del Registro de Recursos Humanos de la Secretaría de Protección Civil. Para integración del expediente del personal, verificar el grado comprobable de estudios, trayectoria y experiencia laboral, realizar el depósito de pago e incorporación en el IMSS. Para tener conocimiento de tratamientos y/o enfermedades y no asignarle actividades que dificulten su salud. Para dar de alta en el reloj checador y para dar cumplimiento con las Obligaciones Comunes del art. 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 8) Sistema de Datos Personales del Registro de Dictámenes Técnicos en Materia de Protección Civil. Para integrar un registro de los dictámenes a que son objeto los Inmuebles, Centros de Atención Infantil, conjuntos habitacionales, escuelas, instalaciones sanitarias públicas y privadas, rellenos sanitarios, gaseras, estaciones de gas LP para carburación, gasolineras y en general empresas, industrias y demás establecimientos que sean considerados de mediano o de alto riesgo y todo aquel promovente/interesado que solicite de manera particular la emisión del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil. Notificar al interesado en su domicilio el resolutivo del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil. Hacer del conocimiento del dictamen a las dependencias de los tres niveles de gobierno y en su caso, para lo procedente.
- 9) Sistema de Datos Personales del Registro de los Asuntos Jurisdiccionales. Para notificación de los acuerdos de las distintas etapas procedimentales del juicio.
- 10) Sistema de Datos Personales del Registro de Quejas Civiles y Recursos de Revocación. Para notificación de los acuerdos, fechas de audiencia, ofrecimiento de pruebas y finalmente la resolución.
- 11) Sistema de Datos Personales del Registro de Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión. Para la integración de expedientes, respuesta a la solicitud de información, notificaciones. Para reportar indicadores de las acciones institucionales, comunicación con el solicitante por correo electrónico

- o por teléfono proporcionados y envío de información si promueve Recurso de Revisión.
- 12) Sistema de Datos Personales de la Recepción de Documentos en la Oficialía de Partes. Para registrar y gestionar la información de las personas externas que acuden a entregar documentación a la Secretaría de Protección Civil.
- 13) Sistema de Datos Personales del Registro de Unidades Internas de Protección Civil. Para generar una base de datos y comunicación vía telefónica o correo electrónico proporcionados por los integrantes de las Unidades Internas de Protección Civil, ante una situación de riesgo o emergencia.
- 14) Sistema de Datos Personales del Registro de Terceros Acreditados. Para integrar los nombres de los terceros acreditados vigentes que cuentan con registro por parte de la Secretaría de Protección Civil. Publicar en la página de internet de este Sujeto Obligado el domicilio y número de teléfono para que sean contactados por la ciudadanía que requiera de sus servicios.
- 15) Sistema de Datos Personales de la Bolsa de Trabajo. Para generar un banco de datos de los aspirantes para su posible contratación e integrar expedientes con su documentación probatoria de estudios y si es el caso antecedentes laborales y para comunicación vía telefónica con los prospectos a cubrir las vacantes disponibles.
- 16) Sistema de Datos Personales de la Integración del Registro de Autoridades Municipales. Para la integración del directorio con el nombre completo, correo electrónico y teléfonos de los funcionarios municipales que integran el Sistema Estatal de Protección Civil. Mantener un registro de asistencia a las reuniones y capacitaciones por parte de la Dirección de Prevención de Riesgos a través del asentamiento de firma. Para la comunicación vía telefónica y envío a las cuentas electrónicas autorizadas, de la Alerta Meteorológica, convocatorias e invitaciones a capacitaciones, comunicados oficiales, recomendaciones y medidas preventivas de protección civil. Asimismo para invitaciones futuras de capacitación.
- 17) Sistema de Datos Personales del Padrón de Brigadas Comunitarias de Protección Civil. Para llevar un registro de los nombres completos que integran las Brigadas Comunitarias conformadas en las Localidades o Comunidades que conforman los 212 Municipios del Estado. Enviar a los correos electrónicos autorizados, las condiciones de Alerta Meteorológica, convocatorias e invitaciones a capacitaciones, comunicados oficiales, recomendaciones y medidas preventivas de protección civil y para contactar a los brigadistas a través de llamadas telefónicas.
- 18) Sistema de Datos Personales del Registro de Asistencia a Sesiones y Reuniones Oficiales de la Secretaría de Protección Civil. Para convocar a Sesión a los y las integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre y miembros del Consejo Estatal de Protección Civil, a través de los números telefónicos y direcciones electrónicas autorizados por los integrantes. Registrar los nombres completos de los asistentes a las distintas sesiones o reuniones convocadas por la Secretaría de Protección Civil y para el envío a las direcciones electrónicas autorizadas, los proyectos de las minutas de las reuniones y actas de sesiones para su validación y posteriormente el asentamiento de la firma.
- 19) Sistema de Datos Personales del Registro de Solicitudes de Derechos ARCO. Verificar el cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley, acreditar la identidad como titular de los datos, para realizar trámites internos, notificar respuestas, hacer efectivo el derecho solicitado y la elaboración de informes.
- 20) Sistema de Datos Personales del Registro de Damnificados por Fenómenos Perturbadores. Para el censo de población damnificada por algún fenómeno perturbador; para la entrega de insumos a la población damnificada para la atención de la emergencia, acorde al censo de población damnificada; generar una lista de población que fue atendida con la entrega de insumos para la atención de una emergencia por algún fenómeno perturbador y para la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de la Secretaría de Protección civil de las listas de población que recibió insumos durante una emergencia por algún fenómeno perturbador.
- 21) Sistema de Datos Personales de las Autoridades Municipales que Reciben los Insumos para la Entrega a los Damnificados por Fenómenos Perturbadores. Recoger la firma de la autoridad municipal que recibe el total de los insumos que serán entregados a los damnificados por fenómenos perturbadores; integrar las carpetas comprobatorias de los insumos que se entregaron a los damnificados de los municipios afectados por fenómenos perturbadores y corroborar que sus datos personales asentados en el recibo coincidan con su identificación oficial.
- IX. Que en el Anexo a este documento, se describen los elementos y características de cada Sistema de Datos Personales que son objeto de manejo y tratamiento de la Secretaría de Protección Civil, a los que se aplicarán las medidas de seguridad y protección que señala la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, la Secretaría de Protección Civil, emite el siguiente:

Acuerdo por el cual se determinan los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Protección Civil.

Primero. Se determinan como Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Protección Civil, los siguientes:

1. Sistema de Datos Personales del Registro de Participantes a Eventos, Cursos o Capacitaciones, Talleres y Conferencias de la Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil.
2. Sistema de Datos Personales del Registro de Participantes a Eventos, Cursos, Pláticas o Talleres impartidos por la Unidad de Género.
3. Sistema de Datos Personales del Fichero de Control de Audiencia con el o la Titular de la Secretaría de Protección Civil.
4. Sistema de Datos Personales del Centro de Comunicaciones.
5. Sistema de Datos Personales del Fichero de Control de Acceso a la Dependencia.
6. Sistema de Datos Personales del Registro de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Secretaría de Protección Civil.
7. Sistema de Datos Personales del Registro de Recursos Humanos de la Secretaría de Protección Civil.
8. Sistema de Datos Personales del Registro de Dictámenes Técnicos en Materia de Protección Civil.
9. Sistema de Datos Personales del Registro de los Asuntos Jurisdiccionales.
10. Sistema de Datos Personales del Registro de Quejas Civiles y Recursos de Revocación.
11. Sistema de Datos Personales del Registro de Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión.
12. Sistema de Datos Personales de la Recepción de Documentos en la Oficialía de Partes.
13. Sistema de Datos Personales del Registro de Unidades Internas de Protección Civil.
14. Sistema de Datos Personales del Registro de Terceros Acreditados.
15. Sistema de Datos Personales de la Bolsa de Trabajo.
16. Sistema de Datos Personales de la Integración del Registro de Autoridades Municipales.
17. Sistema de Datos Personales del Padrón de Brigadas Comunitarias de Protección Civil.
18. Sistema de Datos Personales del Registro de Asistencia a Sesiones y Reuniones Oficiales de la Secretaría de Protección Civil.
19. Sistema de Datos Personales del Registro de Solicitudes de Derechos ARCO.
20. Sistema de Datos Personales del Registro de Damnificados por Fenómenos Perturbadores.
21. Sistema de Datos Personales de las Autoridades Municipales que Reciben los Insumos para la Entrega a los Damnificados por Fenómenos Perturbadores.

Lo anterior, en los términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, que provea lo necesario para que el presente Acuerdo se publique de inmediato en la página web institucional, así como en la *Gaceta Oficial* del estado.

Tercero. Se instruye para que el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública en su calidad de Responsable de los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Protección Civil, implemente las acciones necesarias para que cada responsable de los Sistemas de Datos Personales creados en este acuerdo, proceda al registro de Sistemas de Datos Personales a que se refiere el último párrafo del artículo 42 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto del Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los Responsables de cada Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Protección Civil para su debido conocimiento, observancia, ejecución y cumplimiento.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho

Lic. Juan Carlos Saldaña Morán
Secretario de Protección Civil
Rúbrica



1. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES A EVENTOS, CURSOS O CAPACITACIONES, TALLERES Y CONFERENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADiestramiento DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil											
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Participantes a Eventos, Cursos o Capacitaciones, Talleres y Conferencias de la Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td><td>Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Lugar de procedencia Ocupación Firma</td></tr> <tr> <td>Electrónicos</td><td>Correo electrónico</td></tr> <tr> <td>Académicos</td><td>Trayectoria educativa</td></tr> <tr> <td>Laborales</td><td>Dependencia Cargo</td></tr> </tbody> </table>		Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Lugar de procedencia Ocupación Firma	Electrónicos	Correo electrónico	Académicos	Trayectoria educativa	Laborales	Dependencia Cargo
Categoría (Datos)	Tipo de datos personales											
Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Lugar de procedencia Ocupación Firma											
Electrónicos	Correo electrónico											
Académicos	Trayectoria educativa											
Laborales	Dependencia Cargo											
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	Generar un registro de asistencia de los participantes en los eventos, cursos o capacitaciones, corroborar los datos a través de llamada telefónica si es el caso y para el envío de las constancias de participación en formato PDF al correo electrónico proporcionado.											
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De los interesados, sociedad en general y servidores públicos de las tres órdenes de gobierno.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física: formato de registro; forma electrónica.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Por evento.</p>											
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil.											
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	No Aplica.											
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 14, fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.											
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	En el tratamiento de los datos personales no intervienen las demás áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil.											
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz.</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx</p>											
X. El tiempo de conservación de los datos.	<p>ARCHIVO DE TRÁMITE Dos años</p> <p>CONCENTRACIÓN Cinco años</p>											
XI. El nivel de seguridad.	Destino Final: Archivo histórico. Básico											
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención												



PC
ESTADO DE VERACRUZ

**SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

2. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES A EVENTOS, CURSOS, PLÁTICAS O TALLERES IMPARTIDOS POR LA UNIDAD DE GÉNERO

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales		Secretaría de Protección Civil.															
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento		<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Participantes a Eventos, Cursos, Pláticas o Talleres impartidos por la Unidad de Género.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td><td>Nombre y apellidos</td><td></td></tr> <tr> <td>Electrónicos</td><td>Correo electrónico</td><td></td></tr> <tr> <td>Académicos</td><td>Nivel académico</td><td></td></tr> <tr> <td>Laborales</td><td>Dependencia Área de trabajo y/o cargo</td><td></td></tr> </tbody> </table>	DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos		Electrónicos	Correo electrónico		Académicos	Nivel académico		Laborales	Dependencia Área de trabajo y/o cargo	
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales																
Identificativos	Nombre y apellidos																	
Electrónicos	Correo electrónico																	
Académicos	Nivel académico																	
Laborales	Dependencia Área de trabajo y/o cargo																	
III.	La finalidad o finalidades del tratamiento		Registro de asistencia a través del nombre completo de los participantes y conocer el grado de estudios, su pertenencia laboral así como el cargo para los diversos cursos, pláticas o talleres con perspectiva de género. Envío de las presentaciones a los correos electrónicos proporcionados.															
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.		<p>ORIGEN De los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Protección Civil y otras dependencias.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física: formato de registro</p> <p>ACTUALIZACIÓN Única.</p>															
V.	El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.		Unidad de Género															
VI.	Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.		<p>DEPENDENCIAS Contraloría General del Estado. Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p>															
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.		Tercer punto, fracciones II y III del Decreto de Creación de las Unidades de Género.															
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.		En el tratamiento de los datos personales no intervienen las demás áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil.															
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.		<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz.</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO ualspc@proteccióncivilver.gob.mx</p>															
X.	El tiempo de conservación de los datos.		<p>ARCHIVO DE TRÁMITE Dos años</p> <p>CONCENTRACIÓN Cinco años</p> <p>DESTINO FINAL Archivo histórico</p>															
XI.	El nivel de seguridad.		Básico															
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención																	



3. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL FICHERO DE CONTROL DE AUDIENCIA CON EL O LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil.								
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Fichero de Control de Audiencia con el o la Titular de la Secretaría de Protección Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td><td>Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular</td></tr> <tr> <td>Electrónicos</td><td>Correo electrónico</td></tr> </tbody> </table>		DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular	Electrónicos	Correo electrónico
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales							
	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular							
Electrónicos	Correo electrónico								
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	Mantener un registro de la población en general y servidores públicos de los tres niveles de gobierno que solicitan audiencia con el o la Titular de la Secretaría de Protección Civil, para contacto telefónico posterior con el visitante.								
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De la población en general y servidores públicos de las tres órdenes de gobierno.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física: formato de registro.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Diario.</p>								
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Secretaría Particular.								
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	No aplica.								
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 7, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.								
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	La Oficina del o la Titular de la Dependencia, Dirección General de Planeación y Regulación, Dirección General de Prevención de riesgos, Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil, Dirección General de Administración y Atención de Emergencias, Dirección jurídica, Coordinación del Centro de estudios y Pronósticos Meteorológicos, Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral de riesgo de Desastres, Unidad Administrativa, Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Género, intervienen en el tratamiento de los datos personales.								
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx</p>								
X. El tiempo de conservación de los datos.	ARCHIVO DE	TRÁMITE Dos año							
XI. El nivel de seguridad.	CONCENTRACIÓN	Cinco años							
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.	DESTINO FINAL	Baja documental							
		Medio							



PC
ESTADO DE VERACRUZ

**SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

4. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL CENTRO DE COMUNICACIONES

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

DENOMINACIÓN	Sistema de Datos Personales del Centro de Comunicaciones.	
	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Identificativos	NOMBRE y apellido Teléfono particular Teléfono celular Firma
	Electrónicos	Correo electrónico
	Laborales	Cargo

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

- 1 Integrar el directorio de los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, comunicación telefónica y difusión de información oficial vía correo electrónico.
- 2 De las Unidades Municipales de Protección Civil, recibir por correo electrónico los formatos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) firmados, proporcionarlos a la Dirección Jurídica y al o la Titular de este Sujeto Obligado y generar reportes internos.
- 3 Generar un registro de reporte de emergencia en la base de datos y en formato de la población y servidores públicos de los tres niveles de gobierno, comunicación telefónica y gestión con las dependencias de los tres niveles de gobierno y cuerpos de rescate.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

ORIGEN	De la población y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y de los cuerpos de rescate.
RECOLECCIÓN	De forma física: formato de registro; de forma electrónica: base de datos y correo electrónico institucional.
ACTUALIZACIÓN	Diaría, a través de un formato y base de datos.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Dirección General de Administración y Atención de Emergencias.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

DEPENDENCIAS	Secretaría de la Defensa Nacional
	Secretaría de Marina
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Secretaría de Educación Pública
	Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
	Secretaría de Salud
	Comisión Nacional Forestal
	Comisión Federal de Electricidad
	Comisión Nacional del Agua

Petróleos Mexicanos

Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz

Comisión del Agua del Edo. de Ver.
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial
Instituto Veracruzano de la Vivienda
DIF Estatal de Veracruz



...Continuación de la fracción VI

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

VER Protección
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPENDENCIAS

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz
Secretaría de Salud del Estado de Veracruz
Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz
Secretaría de Infraestructura y Obra pública del Estado de Veracruz
212 Municipios del Estado de Veracruz
BOMBEROS
Cruz Roja
Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)
Cruz Ámbar

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 10, fracciones IV, IX y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La Oficina del o la Titular del Sujeto Obligado, Dirección General de Prevención de Riesgos y la Dirección Jurídica, intervienen en el tratamiento de los datos personales.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

CALLE	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009
COLONIA	Reserva Territorial
CÓDIGO POSTAL	91096
CIUDAD	Xalapa, Veracruz
TELÉFONO	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258
C. ELECTRÓNICO	uaispc@proteccióncivilver.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos año
	CONCENTRACIÓN	Cinco años
DESTINO FINAL	Archivo histórico	

XI. El nivel de seguridad.

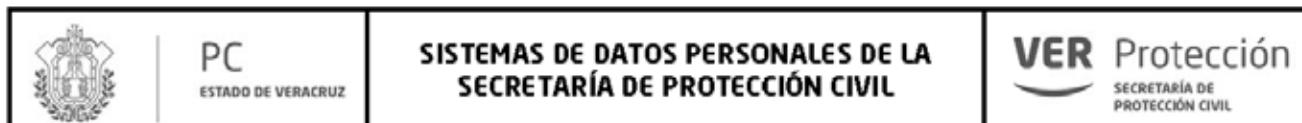
Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención



5. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL FICHERO DE CONTROL DE ACCESO A LA DEPENDENCIA

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil.							
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Fichero de Control de Acceso a la Dependencia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>Identificativos</td><td>Nombre y apellidos Lugar de procedencia Firma</td></tr> </tbody> </table>		DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales		Identificativos	Nombre y apellidos Lugar de procedencia Firma
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales						
	Identificativos	Nombre y apellidos Lugar de procedencia Firma						
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	Registrar a la ciudadanía en general y servidores públicos de otras Dependencias Públicas de los tres órdenes de gobierno que visitan las instalaciones, o un funcionario o solicitan un servicio.							
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De la población en general, servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y de los ayuntamientos que acuden a la Secretaría.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física a través de formato.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Diaria.</p>							
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Unidad Administrativa y Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.							
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	No aplica.							
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Capítulo XII, artículo 22, fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.							
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	La Unidad administrativa y departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales intervienen en el tratamiento de los datos personales.							
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO ualspc@proteccioncivilver.gob.mx</p>							
X. El tiempo de conservación de los datos.	ARCHIVO DE	TRÁMITE Dos año						
XI. El nivel de seguridad.	DESTINO FINAL	CONCENTRACIÓN Cinco años						
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención	Básico							



6. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Secretaría de Protección Civil.											
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Secretaría de Protección Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td><td>Nombre y apellidos Sexo Domicilio Teléfono celular RFC CURP Clave de elector Firma Lectura mecánica</td></tr> <tr> <td>Electrónicos</td><td>Correo electrónico</td></tr> <tr> <td>Patrimoniales</td><td>Cuenta bancaria Información fiscal Acta constitutiva en caso de ser persona moral</td></tr> <tr> <td>Biométricos</td><td>Huella electrónica</td></tr> </tbody> </table>		Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Sexo Domicilio Teléfono celular RFC CURP Clave de elector Firma Lectura mecánica	Electrónicos	Correo electrónico	Patrimoniales	Cuenta bancaria Información fiscal Acta constitutiva en caso de ser persona moral	Biométricos	Huella electrónica
Categoría (Datos)	Tipo de datos personales											
Identificativos	Nombre y apellidos Sexo Domicilio Teléfono celular RFC CURP Clave de elector Firma Lectura mecánica											
Electrónicos	Correo electrónico											
Patrimoniales	Cuenta bancaria Información fiscal Acta constitutiva en caso de ser persona moral											
Biométricos	Huella electrónica											
III. La finalidad o finalidades del tratamiento.	Requisitar y signar el contrato, realizar transferencias bancarias, corroborar la constitución de la empresa, envío de correos electrónicos y para el cotejo de datos fiscales.											
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De los proveedores y prestadores de servicios.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma directa.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Por evento.</p>											
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Unidad Administrativa y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.											
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	<p>DEPENDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Órgano de Fiscalización del Estado. Secretaría de Finanzas y Planeación. Contraloría General del Estado. Órgano Interno de Control. 											
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.											

	PC ESTADO DE VERACRUZ	SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	 VER PROTECCIÓN SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL									
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	En el tratamiento de los datos personales no intervienen las demás áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil.											
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx</p>											
X. El tiempo de conservación de los datos.	<table border="1"> <tr> <td>ARCHIVO DE</td><td>TRÁMITE</td><td>Dos años</td></tr> <tr> <td></td><td>CONCENTRACIÓN</td><td>Ocho años</td></tr> <tr> <td>DESTINO FINAL</td><td colspan="2">Archivo histórico</td></tr> </table>			ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años		CONCENTRACIÓN	Ocho años	DESTINO FINAL	Archivo histórico	
ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años										
	CONCENTRACIÓN	Ocho años										
DESTINO FINAL	Archivo histórico											
XI. El nivel de seguridad	Alto											
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.												



7. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

<p>I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.</p>	Secretaría de Protección Civil.																																												
<p>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">DENOMINACIÓN</th><th style="padding: 5px;">Sistema de Datos Personales del Registro de Recursos Humanos de la Secretaría de Protección Civil.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</td><td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Categoría (Datos)</th><th style="padding: 5px;">Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Identificativos</td><td style="padding: 5px;">Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Firma RFC CURP Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Fotografía</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Electrónicos</td><td style="padding: 5px;">Correo electrónico</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Académicos</td><td style="padding: 5px;">trayectoria educativa (currículum vitae) títulos cédula profesional certificados reconocimientos constancias diplomas</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Laborales</td><td style="padding: 5px;">Solicitud de empleo Nombramientos Contratos Número de seguridad social Número de afiliación al IPE Constancia de no inhabilitación</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Patrimoniales</td><td style="padding: 5px;">Cuenta bancaria Información fiscal</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Salud</td><td style="padding: 5px;">Incapacidades médicas.</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Sensibles</td><td style="padding: 5px;">Padecimientos Enfermedades</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Biométricos</td><td style="padding: 5px;">Huella dactilar</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Naturaleza pública</td><td style="padding: 5px;">Resumen curricular de los servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil, desde el nivel de Jefe de Departamento.</td></tr> </tbody> </table> </td></tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>III. La finalidad o finalidades del tratamiento.</p> </td><td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">1</td><td style="padding: 2px;">Integración del expediente del personal</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">2</td><td style="padding: 2px;">Para efectos de timbrado (CFDI)</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">3</td><td style="padding: 2px;">Verificar el grado comprobable de estudios</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">4</td><td style="padding: 2px;">Trayectoria y experiencia laboral</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">5</td><td style="padding: 2px;">Depósito de pago Incorporación en el IMSS</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">6</td><td style="padding: 2px;">Conocimiento de tratamientos y/o enfermedades</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">7</td><td style="padding: 2px;">Para no asignarle actividades que dificulten su salud</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">8</td><td style="padding: 2px;">Dar de alta en el reloj checador</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">9</td><td style="padding: 2px;">Cumplimiento con las Obligaciones Comunes del art. 15 de la Ley de Transparencia</td></tr> </tbody> </table> </td></tr> </tbody> </table>	DENOMINACIÓN	Sistema de Datos Personales del Registro de Recursos Humanos de la Secretaría de Protección Civil.	DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Categoría (Datos)</th><th style="padding: 5px;">Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Identificativos</td><td style="padding: 5px;">Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Firma RFC CURP Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Fotografía</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Electrónicos</td><td style="padding: 5px;">Correo electrónico</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Académicos</td><td style="padding: 5px;">trayectoria educativa (currículum vitae) títulos cédula profesional certificados reconocimientos constancias diplomas</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Laborales</td><td style="padding: 5px;">Solicitud de empleo Nombramientos Contratos Número de seguridad social Número de afiliación al IPE Constancia de no inhabilitación</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Patrimoniales</td><td style="padding: 5px;">Cuenta bancaria Información fiscal</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Salud</td><td style="padding: 5px;">Incapacidades médicas.</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Sensibles</td><td style="padding: 5px;">Padecimientos Enfermedades</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Biométricos</td><td style="padding: 5px;">Huella dactilar</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Naturaleza pública</td><td style="padding: 5px;">Resumen curricular de los servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil, desde el nivel de Jefe de Departamento.</td></tr> </tbody> </table>	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Firma RFC CURP Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Fotografía	Electrónicos	Correo electrónico	Académicos	trayectoria educativa (currículum vitae) títulos cédula profesional certificados reconocimientos constancias diplomas	Laborales	Solicitud de empleo Nombramientos Contratos Número de seguridad social Número de afiliación al IPE Constancia de no inhabilitación	Patrimoniales	Cuenta bancaria Información fiscal	Salud	Incapacidades médicas.	Sensibles	Padecimientos Enfermedades	Biométricos	Huella dactilar	Naturaleza pública	Resumen curricular de los servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil, desde el nivel de Jefe de Departamento.	<p>III. La finalidad o finalidades del tratamiento.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">1</td><td style="padding: 2px;">Integración del expediente del personal</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">2</td><td style="padding: 2px;">Para efectos de timbrado (CFDI)</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">3</td><td style="padding: 2px;">Verificar el grado comprobable de estudios</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">4</td><td style="padding: 2px;">Trayectoria y experiencia laboral</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">5</td><td style="padding: 2px;">Depósito de pago Incorporación en el IMSS</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">6</td><td style="padding: 2px;">Conocimiento de tratamientos y/o enfermedades</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">7</td><td style="padding: 2px;">Para no asignarle actividades que dificulten su salud</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">8</td><td style="padding: 2px;">Dar de alta en el reloj checador</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">9</td><td style="padding: 2px;">Cumplimiento con las Obligaciones Comunes del art. 15 de la Ley de Transparencia</td></tr> </tbody> </table>	1	Integración del expediente del personal	2	Para efectos de timbrado (CFDI)	3	Verificar el grado comprobable de estudios	4	Trayectoria y experiencia laboral	5	Depósito de pago Incorporación en el IMSS	6	Conocimiento de tratamientos y/o enfermedades	7	Para no asignarle actividades que dificulten su salud	8	Dar de alta en el reloj checador	9	Cumplimiento con las Obligaciones Comunes del art. 15 de la Ley de Transparencia
DENOMINACIÓN	Sistema de Datos Personales del Registro de Recursos Humanos de la Secretaría de Protección Civil.																																												
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Categoría (Datos)</th><th style="padding: 5px;">Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Identificativos</td><td style="padding: 5px;">Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Firma RFC CURP Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Fotografía</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Electrónicos</td><td style="padding: 5px;">Correo electrónico</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Académicos</td><td style="padding: 5px;">trayectoria educativa (currículum vitae) títulos cédula profesional certificados reconocimientos constancias diplomas</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Laborales</td><td style="padding: 5px;">Solicitud de empleo Nombramientos Contratos Número de seguridad social Número de afiliación al IPE Constancia de no inhabilitación</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Patrimoniales</td><td style="padding: 5px;">Cuenta bancaria Información fiscal</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Salud</td><td style="padding: 5px;">Incapacidades médicas.</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Sensibles</td><td style="padding: 5px;">Padecimientos Enfermedades</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Biométricos</td><td style="padding: 5px;">Huella dactilar</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; padding: 5px;">Naturaleza pública</td><td style="padding: 5px;">Resumen curricular de los servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil, desde el nivel de Jefe de Departamento.</td></tr> </tbody> </table>	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Firma RFC CURP Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Fotografía	Electrónicos	Correo electrónico	Académicos	trayectoria educativa (currículum vitae) títulos cédula profesional certificados reconocimientos constancias diplomas	Laborales	Solicitud de empleo Nombramientos Contratos Número de seguridad social Número de afiliación al IPE Constancia de no inhabilitación	Patrimoniales	Cuenta bancaria Información fiscal	Salud	Incapacidades médicas.	Sensibles	Padecimientos Enfermedades	Biométricos	Huella dactilar	Naturaleza pública	Resumen curricular de los servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil, desde el nivel de Jefe de Departamento.																								
Categoría (Datos)	Tipo de datos personales																																												
Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Firma RFC CURP Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Fotografía																																												
Electrónicos	Correo electrónico																																												
Académicos	trayectoria educativa (currículum vitae) títulos cédula profesional certificados reconocimientos constancias diplomas																																												
Laborales	Solicitud de empleo Nombramientos Contratos Número de seguridad social Número de afiliación al IPE Constancia de no inhabilitación																																												
Patrimoniales	Cuenta bancaria Información fiscal																																												
Salud	Incapacidades médicas.																																												
Sensibles	Padecimientos Enfermedades																																												
Biométricos	Huella dactilar																																												
Naturaleza pública	Resumen curricular de los servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil, desde el nivel de Jefe de Departamento.																																												
<p>III. La finalidad o finalidades del tratamiento.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">1</td><td style="padding: 2px;">Integración del expediente del personal</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">2</td><td style="padding: 2px;">Para efectos de timbrado (CFDI)</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">3</td><td style="padding: 2px;">Verificar el grado comprobable de estudios</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">4</td><td style="padding: 2px;">Trayectoria y experiencia laboral</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">5</td><td style="padding: 2px;">Depósito de pago Incorporación en el IMSS</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">6</td><td style="padding: 2px;">Conocimiento de tratamientos y/o enfermedades</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">7</td><td style="padding: 2px;">Para no asignarle actividades que dificulten su salud</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">8</td><td style="padding: 2px;">Dar de alta en el reloj checador</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">9</td><td style="padding: 2px;">Cumplimiento con las Obligaciones Comunes del art. 15 de la Ley de Transparencia</td></tr> </tbody> </table>	1	Integración del expediente del personal	2	Para efectos de timbrado (CFDI)	3	Verificar el grado comprobable de estudios	4	Trayectoria y experiencia laboral	5	Depósito de pago Incorporación en el IMSS	6	Conocimiento de tratamientos y/o enfermedades	7	Para no asignarle actividades que dificulten su salud	8	Dar de alta en el reloj checador	9	Cumplimiento con las Obligaciones Comunes del art. 15 de la Ley de Transparencia																										
1	Integración del expediente del personal																																												
2	Para efectos de timbrado (CFDI)																																												
3	Verificar el grado comprobable de estudios																																												
4	Trayectoria y experiencia laboral																																												
5	Depósito de pago Incorporación en el IMSS																																												
6	Conocimiento de tratamientos y/o enfermedades																																												
7	Para no asignarle actividades que dificulten su salud																																												
8	Dar de alta en el reloj checador																																												
9	Cumplimiento con las Obligaciones Comunes del art. 15 de la Ley de Transparencia																																												

	PC ESTADO DE VERACRUZ	SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	 VER Protección SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	ORIGEN Del servidor público de la Secretaría de Protección Civil. RECOLECCIÓN De forma física: formatos de ingreso y contratación de personal; de forma electrónica. ACTUALIZACIÓN Por contratación de personal.		
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Unidad Administrativa		
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	DEPENDENCIAS Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Instituto Mexicano del Seguro Social. Órgano de Fiscalización del Estado. Instituto de Pensiones del Estado. Secretaría de Finanzas y Planeación. Poder Judicial del Estado.		
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Apartado 1.2 del Manual de Recursos Humanos de la Secretaría de Protección Civil.		
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada	En el tratamiento de los datos personales, no intervienen las demás áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil.		
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009 COLONIA Reserva Territorial CÓDIGO POSTAL 91096 CIUDAD Xalapa, Veracruz TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258 C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx		
X. El tiempo de conservación de los datos.	ARCHIVO DE TRÁMITE Dos años CONCENTRACIÓN Cinco años DESTINO FINAL Archivo histórico		
XI. El nivel de seguridad	Alto		
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención			



8. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE DICTÁMENES TÉCNICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil.							
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Dictámenes Técnicos en Materia de Protección Civil.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc; text-align: left; padding: 5px;">Categoría (Datos)</th> <th style="background-color: #cccccc; text-align: left; padding: 5px;">Tipo de datos personales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</td><td style="padding: 5px;"> Identificativos Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Firma Fotografía </td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td><td style="padding: 5px;"> Electrónicos Correo electrónico </td></tr> </tbody> </table>		Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Identificativos Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Firma Fotografía		Electrónicos Correo electrónico
Categoría (Datos)	Tipo de datos personales							
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Identificativos Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Firma Fotografía							
	Electrónicos Correo electrónico							
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	<p>1 Integrar un registro de los dictámenes a que son objeto los Inmuebles, Centros de Atención Infantil, conjuntos habitacionales, escuelas, instalaciones sanitarias públicas y privadas, rellenos sanitarios, gaseras, estaciones de gas LP para carburación, gasolineras y en general empresas, industrias y demás establecimientos que sean considerados de mediano o de alto riesgo y todo aquel promovente/interesado que solicite de manera particular la emisión del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil.</p> <p>2 Notificar al Interesado en su domicilio el resolutivo del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil.</p> <p>3 Hacer del conocimiento del dictamen a las dependencias de los tres niveles de gobierno y en su caso, para lo procedente.</p>							
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De los propietarios, poseedores, representantes legales o administradores de los inmuebles, centros de atención infantil, conjuntos habitacionales, escuelas, instalaciones sanitarias públicas y privadas, rellenos sanitarios, gaseras, estaciones de gas LP para carburación, gasolineras, empresas, industrias y promoventes particulares.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física: supervisión o verificación del servidor público comisionado y oficio de solicitud emitido por el promovente/interesado.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Cada vez que se realice una supervisión o verificación.</p>							
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Dirección General de Planeación y Regulación, Departamento de Regulación y Supervisión y Oficina de Verificación y Análisis de Riesgo.							
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	<p>DEPENDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Secretaría de Educación Pública. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Secretaría de Salud. Comisión Federal de Electricidad. Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisión Nacional del Agua. 							



...Continuación de la fracción VI	DEPENDENCIAS	Petróleos Mexicanos.
		Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz.
		Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz
		Comisión del Agua del Estado de Veracruz
		Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial.
		Instituto Veracruzano de la Vivienda.
		DIF Estatal de Veracruz.
		Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
		Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.
		Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz.
		Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	212 Municipios del Estado de Veracruz	Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz.
		Secretaría de Infraestructura y Obra pública del Estado de Veracruz.
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.		Secretaría de Desarrollo Económico Portuario
		Presidencia
VIII. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.		Unidad de Protección Civil
		DIF
IX. El tiempo de conservación de los datos.		Dirección de Desarrollo Urbano
X. El nivel de seguridad.		
XI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención		



9. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil.											
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de los Asuntos Jurisdiccionales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td><td>Nombre y apellidos Domicilio Firma</td><td></td></tr> </tbody> </table>			DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Firma				
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales										
Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Firma											
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	Para notificación de los acuerdos de las distintas etapas procedimentales del juicio.											
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De los promoventes a los procesos jurisdiccionales o procedimientos administrativos.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física: copias de escritos de demanda o denuncia entre las autoridades jurisdiccionales que sean parte.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Por asunto.</p>											
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Dirección Jurídica											
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	DEPENDENCIAS Autoridades jurisdiccionales o administrativas, federales o estatales.											
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 15, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.											
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	En el tratamiento de los datos personales no intervienen las demás áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil.											
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccioncivilver.gob.mx</p>											
X. El tiempo de conservación de los datos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ARCHIVO DE</th><th>TRÁMITE</th><th>Dos años</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><th>CONCENTRACIÓN</th><td>Ocho años</td></tr> <tr> <td>DESTINO FINAL</td><td colspan="2">Archivo histórico</td></tr> </tbody> </table>			ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años		CONCENTRACIÓN	Ocho años	DESTINO FINAL	Archivo histórico	
ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años										
	CONCENTRACIÓN	Ocho años										
DESTINO FINAL	Archivo histórico											
XI. El nivel de seguridad.	Básico											
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención												



10. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE QUEJAS CIVILES Y RECURSOS DE REVOCACIÓN

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.		Secretaría de Protección Civil.								
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.		<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Quejas Civiles y Recursos de Revocación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td><td>Nombre y apellidos Domicilio Firma</td><td></td></tr> </tbody> </table>	DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Firma			
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales									
Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Firma										
III.	La finalidad o finalidades del tratamiento.		Notificación de los acuerdos, fechas de audiencia, ofrecimiento de pruebas y finalmente la resolución.								
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.		<p>ORIGEN De las quejas civiles y recursos de revocación que se interponen ante el Sujeto Obligado.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física: expedientes.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Por asunto.</p>								
V.	El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.		Dirección Jurídica.								
VI.	Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.		DEPENDENCIAS Autoridades jurisdiccionales o administrativas, federales o estatales.								
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.		Artículo 15, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.								
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.		En el tratamiento de los datos personales no intervienen las demás áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil.								
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.		<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx</p>								
X.	El tiempo de conservación de los datos.		<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">ARCHIVO DE</td><td>TRÁMITE</td><td>Dos años</td></tr> <tr> <td>CONCENTRACIÓN</td><td>Ocho años</td></tr> <tr> <td>DESTINO FINAL</td><td colspan="2">Archivo histórico</td></tr> </table>	ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años	CONCENTRACIÓN	Ocho años	DESTINO FINAL	Archivo histórico	
ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años									
	CONCENTRACIÓN	Ocho años									
DESTINO FINAL	Archivo histórico										
XI.	El nivel de seguridad.		Básico								
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.										



11. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RECURSO DE REVISIÓN

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil.												
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; padding: 5px;">DENOMINACIÓN</th><th colspan="2" style="padding: 5px;">Sistema de Datos Personales del Registro de Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión.</th></tr> <tr> <th style="text-align: left; padding: 5px;">DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th style="padding: 5px;">Categoría (Datos)</th><th style="padding: 5px;">Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"></td><td style="padding: 5px;">Identificativos</td><td style="padding: 5px;">Nombre y apellidos Nombre del representante Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Firma</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td><td style="padding: 5px;">Electrónicos</td><td style="padding: 5px;">Correo electrónico.</td></tr> </tbody> </table>	DENOMINACIÓN	Sistema de Datos Personales del Registro de Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión.		DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales		Identificativos	Nombre y apellidos Nombre del representante Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Firma		Electrónicos	Correo electrónico.
DENOMINACIÓN	Sistema de Datos Personales del Registro de Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión.												
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales											
	Identificativos	Nombre y apellidos Nombre del representante Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Firma											
	Electrónicos	Correo electrónico.											
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	Integración de expedientes, respuesta a la solicitud de información, notificaciones, para reportar indicadores de las acciones institucionales, comunicación con el solicitante por correo electrónico o por teléfono proporcionados y envío de información si promueve Recurso de Revisión.												
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">ORIGEN</td><td style="width: 50%; padding: 5px;">De los ciudadanos que ejercen su Derecho Humano</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">RECOLECCIÓN</td><td style="padding: 5px;">De forma física: formato de solicitud y/o escrito libre; de forma electrónica: Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Información INFOMEX y correo electrónico institucional.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">ACTUALIZACIÓN</td><td style="padding: 5px;">Por solicitud.</td></tr> </table>	ORIGEN	De los ciudadanos que ejercen su Derecho Humano	RECOLECCIÓN	De forma física: formato de solicitud y/o escrito libre; de forma electrónica: Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Información INFOMEX y correo electrónico institucional.	ACTUALIZACIÓN	Por solicitud.						
ORIGEN	De los ciudadanos que ejercen su Derecho Humano												
RECOLECCIÓN	De forma física: formato de solicitud y/o escrito libre; de forma electrónica: Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Información INFOMEX y correo electrónico institucional.												
ACTUALIZACIÓN	Por solicitud.												
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Unidad de Acceso a la Información Pública.												
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">DEPENDENCIAS</td><td style="width: 50%; padding: 5px;">Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td><td style="padding: 5px;">Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td><td style="padding: 5px;">Autoridades Jurisdiccionales, estatales o federales.</td></tr> </table>	DEPENDENCIAS	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		Autoridades Jurisdiccionales, estatales o federales.						
DEPENDENCIAS	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.												
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.												
	Autoridades Jurisdiccionales, estatales o federales.												
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículos 132, 134 fracción V, 153 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.												
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	La Oficina del o la Titular de la Dependencia, Dirección General de Planeación y Regulación, Dirección General de Prevención de riesgos, Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil, Dirección General de Administración y Atención de Emergencias, Dirección Jurídica, Coordinación del Centro de estudios y Pronósticos Meteorológicos, Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral de riesgo de Desastres, Unidad Administrativa, Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Género, intervienen en el tratamiento de los datos personales.												
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">CALLE</td><td style="width: 50%; padding: 5px;">Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">COLONIA</td><td style="padding: 5px;">Reserva Territorial</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">CÓDIGO POSTAL</td><td style="padding: 5px;">91096</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">CIUDAD</td><td style="padding: 5px;">Xalapa, Veracruz</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">TELÉFONO</td><td style="padding: 5px;">01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</td></tr> </table>	CALLE	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009	COLONIA	Reserva Territorial	CÓDIGO POSTAL	91096	CIUDAD	Xalapa, Veracruz	TELÉFONO	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258		
CALLE	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009												
COLONIA	Reserva Territorial												
CÓDIGO POSTAL	91096												
CIUDAD	Xalapa, Veracruz												
TELÉFONO	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258												

	PC ESTADO DE VERACRUZ	SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	VER Protección SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
	C. ELECTRÓNICO	uaispc@proteccióncivilver.gob.mx	
X. El tiempo de conservación de los datos.	ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años
		CONCENTRACIÓN	Ocho años
XI. El nivel de seguridad.	DESTINO FINAL	Archivo histórico	
		Básico	
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención			



12. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil							
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales de la Recepción de Documentos en la Oficialía de Partes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td><td>Nombre y apellidos Procedencia Cargo</td><td></td></tr> </tbody> </table>		DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Procedencia Cargo	
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales						
Identificativos	Nombre y apellidos Procedencia Cargo							
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	Registrar y gestionar la información de las personas externas que acuden a entregar documentación a la Secretaría de Protección Civil.							
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	ORIGEN De las personas externas	RECOLECCIÓN De forma física: a través de la correspondencia y de forma electrónica en los directorios oficiales de la web de las dependencias.						
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	ACTUALIZACIÓN Diaria.							
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Secretaría Particular.							
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	No aplica.							
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	Artículo 7, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.							
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	La Oficina del o la Titular de la Dependencia, Dirección General de Planeación y Regulación, Dirección General de Prevención de riesgos, Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil, Dirección General de Administración y Atención de Emergencias, Dirección jurídica, Coordinación del Centro de estudios y Pronósticos Meteorológicos, Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral de riesgo de Desastres, Unidad Administrativa, Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Género, intervienen en el tratamiento de los datos personales.							
X. El tiempo de conservación de los datos.	CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No.1009	COLONIA Reserva Territorial						
XI. El nivel de seguridad.	CÓDIGO POSTAL 91096	CIUDAD Xalapa, Veracruz						
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.	TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258	C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx						
	ARCHIVO DE	TRÁMITE Dos año						
		CONCENTRACIÓN Cinco años						
	DESTINO FINAL	Baja documental						
		Básico						



13. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

DENOMINACIÓN	Sistema de Datos Personales del Registro de Unidades Internas de Protección Civil.	
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales
	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Firma
	Electrónicos	Correo electrónico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Generar una base de datos y comunicación vía telefónica o correo electrónico proporcionados por los integrantes de las Unidades Internas de Protección Civil, ante una situación de riesgo o emergencia.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

ORIGEN	A través de las dependencias de los tres niveles de Gobierno, instituciones públicas y privadas, unidades municipales de protección civil y sociedad en general.
RECOLECCIÓN	De forma física y electrónica.
ACTUALIZACIÓN	Por año.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Dirección General de Planeación y Regulación y Departamento de Vinculación Interinstitucional.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

No aplica.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 29, fracción IV de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

En el tratamiento de los datos personales no intervienen las demás áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

CALLE	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009	
COLONIA	Reserva Territorial	
CÓDIGO POSTAL	91096	
CIUDAD	Xalapa, Veracruz	
TELÉFONO	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258	
C. ELECTRÓNICO	uaispc@proteccióncivilver.gob.mx	

X. El tiempo de conservación de los datos.

ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años
	CONCENTRACIÓN	Cinco años

XI. El nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención

--



14. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE TERCEROS ACREDITADOS

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales		Secretaría de Protección Civil						
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento		<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Terceros Acreditados</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>Identificativos</td><td>Nombre y Apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular</td></tr> </tbody> </table>	DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales		Identificativos	Nombre y Apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales							
	Identificativos	Nombre y Apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular							
III.	La finalidad o finalidades del tratamiento		<p>1 Integrar los nombres de los terceros acreditados vigentes que cuentan con registro por parte de la Secretaría de Protección Civil.</p> <p>2 Publicar en la página de internet de este Sujeto Obligado el domicilio y número de teléfono para que sean contactados por la ciudadanía que requiera de sus servicios.</p>						
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.		<p>ORIGEN De las personas físicas o morales que soliciten el registro.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Por registro.</p>						
V.	El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.		Dirección General de Planeación y Regulación.						
VI.	Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.		No aplica.						
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.		Artículo 29, fracción XXI de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.						
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.		En el tratamiento de los datos personales, no intervienen las demás áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil						
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.		<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO ualspc@proteccióncivilver.gob.mx</p>						
X.	El tiempo de conservación de los datos.		<p>ARCHIVO DE TRÁMITE Dos años</p> <p>CONCENTRACIÓN Cinco años</p>						
XI.	El nivel de seguridad.		Archivo histórico						
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención		Medio						



15. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BOLSA DE TRABAJO

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil.										
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales de la Bolsa de Trabajo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th> <th>Categoría (Datos)</th> <th>Tipo de datos personales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td> <td>Nombre y Apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Firma RFC CURP Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento</td> </tr> <tr> <td>Electrónicos</td> <td>Correo electrónico</td> </tr> <tr> <td>Académicos</td> <td>Trayectoria educativa Títulos Cédula profesional Certificados Reconocimientos Constancias Diplomas</td> </tr> </tbody> </table>		DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y Apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Firma RFC CURP Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento	Electrónicos	Correo electrónico	Académicos	Trayectoria educativa Títulos Cédula profesional Certificados Reconocimientos Constancias Diplomas
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales									
	Identificativos	Nombre y Apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Estado civil Firma RFC CURP Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento									
Electrónicos	Correo electrónico										
Académicos	Trayectoria educativa Títulos Cédula profesional Certificados Reconocimientos Constancias Diplomas										
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	<p>1 Generar un banco de datos de los aspirantes para su posible contratación e integrar expedientes con su documentación probatoria de estudios y si es el caso antecedentes laborales.</p> <p>2 Comunicación vía telefónica con los prospectos a cubrir las vacantes disponibles.</p>										
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De los interesados que solicitan empleo.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Por evento</p>										
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Unidad Administrativa y Departamento de Recursos Humanos.										
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	No Aplica.										
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Apartado 1.1. del Manual de Recursos Humanos de la Secretaría de Protección Civil.										
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	En el tratamiento de los datos personales no intervienen las demás áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil.										
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx</p>										
X. El tiempo de conservación de los datos.	<p>ARCHIVO DE</p> <table border="1"> <tr> <td>TRÁMITE</td> <td>Dos años</td> </tr> <tr> <td>CONCENTRACIÓN</td> <td>Cinco años</td> </tr> </table> <p>DESTINO FINAL Archivo histórico</p>		TRÁMITE	Dos años	CONCENTRACIÓN	Cinco años					
TRÁMITE	Dos años										
CONCENTRACIÓN	Cinco años										
XI. El nivel de seguridad.	Básico										
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención											



16. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO DE AUTORIDADES MUNICIPALES

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil.										
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales de la Integración del Registro de Autoridades Municipales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> <tr> <td>Identificativos</td><td>Nombre y apellidos Teléfono particular Teléfono celular Firma</td></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Electrónicos</td><td>Correo electrónico</td></tr> <tr> <td>Laborales</td><td>Cargo</td></tr> </tbody> </table>		DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Teléfono particular Teléfono celular Firma	Electrónicos	Correo electrónico	Laborales	Cargo
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales									
	Identificativos	Nombre y apellidos Teléfono particular Teléfono celular Firma									
Electrónicos	Correo electrónico										
Laborales	Cargo										
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	<p>1 Integración del directorio con el nombre completo, correo electrónico y teléfonos de los funcionarios municipales que integran el Sistema Estatal de Protección Civil.</p> <p>2 Mantener un registro de asistencia a las reuniones y capacitaciones por parte de la Dirección a través del asentamiento de firma.</p> <p>3 Comunicación vía telefónica y envío a las cuentas electrónicas autorizadas, de la Alerta Meteorológica, convocatorias e invitaciones a capacitaciones, comunicados oficiales, recomendaciones y medidas preventivas de protección civil. Asimismo para invitaciones futuras de capacitación.</p>										
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De los servidores públicos estatales y municipales y, población en general.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física: formatos de asistencia y registro de llamadas; de forma electrónica.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Por evento.</p>										
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Dirección General de Prevención de Riesgos.										
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	No Aplica.										
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 13, fracciones I, III y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.										
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	La oficina del o la Titular de la Dependencia, el Centro de Comunicaciones y la Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil, intervienen en el tratamiento de los datos personales.										
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx</p>										
X. El tiempo de conservación de los datos.	<p>ARCHIVO DE TRÁMITE Dos años</p> <p>CONCENTRACIÓN Cuatro años</p>										
XI. El nivel de seguridad.	Destino Final Archivo histórico Medio										
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención											



PC
ESTADO DE VERACRUZ

**SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

17. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PADRÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

DENOMINACIÓN	Sistema de Datos Personales del Padrón de Brigadas Comunitarias de Protección Civil.	
	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Identificativos	Nombre y apellidos Teléfono particular Teléfono celular Teléfono de la caseta de la localidad o comunidad Firma
	Electrónicos	Correo electrónico
	Laborales	Cargo del Coordinador de la Brigada Comunitaria.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

- 1 Llevar un registro de los nombres completos que integran las Brigadas Comunitarias conformadas en las Localidades o Comunidades que conforman los 212 Municipios del Estado.
- 2 Enviar a los correos electrónicos autorizados, las condiciones de Alerta Meteorológica, convocatorias e invitaciones a capacitaciones, comunicados oficiales, recomendaciones y medidas preventivas de protección civil.
- 3 Contactar a los brigadistas a través de llamadas telefónicas.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

ORIGEN	De los voluntarios que conforman la Brigada Comunitaria.
RECOLECCIÓN	De forma física
ACTUALIZACIÓN	Por evento

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

No Aplica

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 18, Fracción VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

El tratamiento de los datos personales se interrelacionarán con la Dirección General de Prevención de Riesgos, Dirección General de Administración de Emergencias y el Centro Estatal de Comunicaciones

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

CALLE	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009
COLONIA	Reserva Territorial
CÓDIGO POSTAL	91096
CIUDAD	Xalapa, Veracruz
TELÉFONO	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258
C. ELECTRÓNICO	ualspc@proteccioncivilver.gob.mx



X. El tiempo de conservación de los datos.	ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años		
		CONCENTRACIÓN	Ocho años		
	DESTINO FINAL	Archivo histórico			
XI. El nivel de seguridad.	Medio				
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención					

18. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE DATOS DE ASISTENTES A SESIONES Y REUNIONES OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil										
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Asistencia a Sesiones y Reuniones Oficiales de la Secretaría de Protección Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th> <th>Categoría (Datos)</th> <th>Tipo de datos personales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td> <td>Nombre y apellidos Teléfono celular Firma</td> </tr> <tr> <td>Electrónicos</td> <td>Correo electrónico</td> </tr> <tr> <td>Laborales</td> <td>Dependencia Cargo</td> </tr> </tbody> </table>		DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos Teléfono celular Firma	Electrónicos	Correo electrónico	Laborales	Dependencia Cargo
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales									
	Identificativos	Nombre y apellidos Teléfono celular Firma									
Electrónicos	Correo electrónico										
Laborales	Dependencia Cargo										
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	<p>1 Convocar a Sesión a los y las integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre y miembros del Consejo Estatal de Protección Civil, a través de los números telefónicos y direcciones electrónicas autorizados por los integrantes.</p> <p>2 Registrar los nombres completos de los asistentes a las distintas sesiones o reuniones convocadas por la Secretaría de Protección Civil.</p> <p>3 Envío a las direcciones electrónicas autorizadas, los proyectos de las minutas de las reuniones y actas de sesiones para su validación y posteriormente el asentamiento de la firma.</p>										
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De los participantes a las reuniones de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física: formato de asistencia.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Por evento.</p>										
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Secretaría Particular										
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	<p>DEPENDENCIAS Federales Estatales Municipales</p>										
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículos 18, 21 y 23 de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.										
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	Los datos personales serán interrelacionados con la Oficina del o la Titular de la Dependencia, Dirección General de Administración y Atención de Emergencias y Dirección Jurídica que conforman a este Sujeto Obligado.										
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx</p>										
X. El tiempo de conservación de los datos.	ARCHIVO DE	TRÁMITE Dos años									
XI. El nivel de seguridad.	DESTINO FINAL	CONCENTRACIÓN Cinco años									
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención	Archivo histórico										
	Básico										



19. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil.									
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Solicitudes de Derechos ARCO.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th> <th>Categoría (Datos)</th> <th>Tipo de datos personales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td> <td>Nombre y apellidos del titular o de su representante Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Firma</td> </tr> <tr> <td>Electrónicos</td> <td>Correo electrónico</td> </tr> <tr> <td>Sensibles</td> <td>Lengua indígena Discapacidad</td> </tr> </tbody> </table>	DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos	Nombre y apellidos del titular o de su representante Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Firma	Electrónicos	Correo electrónico	Sensibles	Lengua indígena Discapacidad
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)		Tipo de datos personales							
	Identificativos	Nombre y apellidos del titular o de su representante Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Fecha de nacimiento Firma								
Electrónicos	Correo electrónico									
Sensibles	Lengua indígena Discapacidad									
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	Verificar el cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley, acreditar la identidad como titular de los datos, para realizar trámites internos, notificar respuestas, hacer efectivo el derecho solicitado y la elaboración de informes.									
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN Del titular que ejerce su derechos ARCO.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma electrónica.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Por solicitud.</p>									
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Unidad de Acceso a la Información Pública.									
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	<p>DEPENDENCIA Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Autoridades jurisdiccionales estatales o federales.</p>									
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículos 60, 66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.									
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	La Oficina del o la Titular de la Dependencia, Dirección General de Planeación y Regulación, Dirección General de Prevención de riesgos, Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de Protección Civil, Dirección General de Administración y Atención de Emergencias, Dirección jurídica, Coordinación del Centro de estudios y Pronósticos Meteorológicos, Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral de riesgo de Desastres, Unidad Administrativa, Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Género, intervienen en el tratamiento de los datos personales.									
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx</p>									
X. El tiempo de conservación de los datos.	<p>ARCHIVO DE</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>TRÁMITE</td> <td>Dos años</td> </tr> <tr> <td>CONCENTRACIÓN</td> <td>Ocho años</td> </tr> </table> <p>DESTINO FINAL Archivo histórico</p>	TRÁMITE	Dos años	CONCENTRACIÓN	Ocho años					
TRÁMITE	Dos años									
CONCENTRACIÓN	Ocho años									
XI. El nivel de seguridad.	Básico									
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención										



20. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE DAMNIFICADOS POR FENÓMENOS PERTURBADORES

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales	Secretaría de Protección Civil.								
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento	<p>DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Damnificados por Fenómenos Perturbadores.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO</th><th>Categoría (Datos)</th><th>Tipo de datos personales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificativos</td><td></td><td>Nombre y apellidos Firma</td></tr> </tbody> </table>			DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales	Identificativos		Nombre y apellidos Firma
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales							
Identificativos		Nombre y apellidos Firma							
III. La finalidad o finalidades del tratamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1 Censo de Población Damnificada por algún fenómeno perturbador. 2 Entrega de Insumos a la población damnificada para la atención de la emergencia, acorde al Censo de Población Damnificada. 3 Generar una lista de Población que fue atendida con la entrega de insumos para la atención de una Emergencia por algún Fenómeno Perturbador. 4 Para la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de la Secretaría de Protección Civil de las listas de Población que recibió insumos durante una emergencia por algún Fenómeno Perturbador. 								
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>ORIGEN De la población que intervinieron en el Censo y posterior Entrega de Insumos a la Población Damnificada.</p> <p>RECOLECCIÓN De forma física: formato de Censo.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Acorde a la emergencia de que se trate.</p>								
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Dirección General de Administración y Atención de Emergencias.								
VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios	<p>DEPENDENCIAS</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Secretaría de Gobernación</td><td>Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz</td><td>Coordinación Nacional de Protección Civil. Instituto Veracruzano de la Vivienda DIF Estatal de Veracruz</td></tr> </tbody> </table>			Secretaría de Gobernación	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz	Coordinación Nacional de Protección Civil. Instituto Veracruzano de la Vivienda DIF Estatal de Veracruz			
Secretaría de Gobernación	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz	Coordinación Nacional de Protección Civil. Instituto Veracruzano de la Vivienda DIF Estatal de Veracruz							
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 10, fracciones I, IV, VIII, IX, XV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil								
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	La Oficina del o la Titular del Sujeto Obligado, Dirección General de Prevención de Riesgos y la Dirección Jurídica, intervienen en el tratamiento de los datos personales.								
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2121</p> <p>C. ELECTRÓNICO ualspc@proteccioncivilver.gob.mx</p>								

	PC ESTADO DE VERACRUZ	SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	VER Protección SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
X. El tiempo de conservación de los datos.	ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos año
XI. El nivel de seguridad.	CONCENTRACIÓN	Cinco años	
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención	DESTINO FINAL	Archivo histórico	
Medio			



PC
ESTADO DE VERACRUZ

**SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

**21. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE RECIBEN LOS INSUMOS
PARA LA ENTREGA A LOS DAMNIFICADOS POR FENÓMENOS PERTURBADORES**

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

DENOMINACIÓN	Sistema de Datos Personales de las Autoridades Municipales que reciben los Insumos para la entrega a los Damnificados por Fenómenos Perturbadores.	
DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales
Identificativos		Nombre y apellidos Firma
Laborales		Cargo

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

- 1 Recoger la firma de la autoridad municipal que recibe el total de los insumos que serán entregados a los damnificados por fenómenos perturbadores.
- 2 Integrar las carpetas comprobatorias de los insumos que se entregaron a los damnificados de los municipios afectados por fenómenos perturbadores.
- 3 Corroborar que sus datos personales asentados en el recibo coincidan con su identificación oficial.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

ORIGEN	De las Autoridades Municipales que reciben los insumos que serán entregados a la Población Damnificada.
RECOLECCIÓN	De forma física: formato de Acuse de Recibo.
ACTUALIZACIÓN	Por emergencia de que se trate; por fenómeno perturbador y por evento.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Unidad Administrativa y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

DEPENDENCIAS	Secretaría de Gobernación	de	Coordinación Nacional de Protección Civil.
	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	de	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)
	Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS)		
	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz		
	Contraloría General del Estado de Veracruz		Órgano Interno de Control en la Secretaría de Protección Civil
	DIF Estatal de Veracruz		
	212 Municipios del Estado de Veracruz		Presidencia Unidad Municipal de Protección Civil Cruz Roja

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 22, fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La Oficina del o la Titular del Sujeto Obligado, Dirección General de Prevención de Riesgos, la Dirección Jurídica y la Unidad Administrativa intervienen en el tratamiento de los datos personales.

	PC ESTADO DE VERACRUZ	SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL										
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO. ...Continuación de la Fracción IX		<p>CALLE Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009</p> <p>COLONIA Reserva Territorial</p> <p>CÓDIGO POSTAL 91096</p> <p>CIUDAD Xalapa, Veracruz</p> <p>TELÉFONO 01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258</p> <p>C. ELECTRÓNICO uaispc@proteccióncivilver.gob.mx</p>										
X. El tiempo de conservación de los datos.		<table border="1"> <tr> <td>ARCHIVO DE</td> <td>TRÁMITE</td> <td>Dos año</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CONCENTRACIÓN</td> <td>Cinco años</td> </tr> <tr> <td>DESTINO FINAL</td> <td colspan="2">Archivo histórico</td></tr> </table>		ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos año		CONCENTRACIÓN	Cinco años	DESTINO FINAL	Archivo histórico	
ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos año										
	CONCENTRACIÓN	Cinco años										
DESTINO FINAL	Archivo histórico											
XI. El nivel de seguridad.		Medio										
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención												

folio 982

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ
Director de la <i>Gaceta Oficial</i> : IGNACIO PAZ SERRANO
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx